

**Personal Laboral Fijo**

Plaza	Número	Grupo asimilado	Vacantes
Encargado General	1	C2	0
Oficial de jardinería	1	C2	0
Oficial Conductor	1	C2	0
Técnico de Servicios Varios	2	AP	0
Peón	1	AP	0
Encargado de Biblioteca y Sección	1	C2	0
Encargado de Deportes (80%)	1	C1	0
Técnico de Iniciativas Locales, sociales y de apoyo al emprendimiento	1	C1	0
Encargado de Biblioteca (50%)	1	C2	1
Encargado de Sección	1	C2	1
Peón especialista Conserje	1	AP	0

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

En Carbonero el Mayor, a 3 de marzo de 2020.— La Alcaldesa, M.^ª Angeles García Herrero.

3699

Ayuntamiento de Sanchonuño**APROBACION INICIAL CUENTA GENERAL 2019**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas el día veintiocho de febrero de dos mil veinte, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2019, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Sanchonuño, a 2 de marzo de 2020.— El Alcalde, Carlos E. Fuentes Pascual.

3705

APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO 2020

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Sanchonuño, de fecha veintiocho de febrero de dos mil veinte, el Presupuesto General 2020, junto con sus Bases de Ejecución, la Plantilla de Personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo, y la masa salarial del ejercicio 2020, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y el art. 103.Bis de la Ley 7/1985 LRBRL, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.